



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL P.R.D.

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL



“2025. AÑO DE LA MUJER INDIGENA

Asunto: Se presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 93 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.

Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana

Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco

P r e s e n t e.

El que suscribe, **Dip. Francisco Javier Cabrera Sandoval**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona la fracción V al artículo 93 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un corredor biológico es un espacio geográfico delimitado que proporciona conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats naturales o modificados, asegurando el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos. Esta estrategia de conservación contrarresta la fragmentación de los hábitats causada por actividades humanas, permitiendo el flujo genético, la migración de especies, la dispersión de semillas y la adaptación al cambio climático.

Su importancia radica en que son fundamentales para la preservación de la biodiversidad, ya que facilitan el intercambio genético entre poblaciones aisladas, reducen el riesgo de extinción local y aumentan la resiliencia de los ecosistemas frente a amenazas como la pérdida de hábitats y el calentamiento global. Ejemplos destacados incluyen el





H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL P.R.D.

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL



“2025. AÑO DE LA MUJER INDIGENA

Corredor Biológico Mesoamericano, que conecta áreas protegidas en varios países de la región, y iniciativas nacionales que buscan preservar especies emblemáticas como el jaguar.

La conservación de la biodiversidad y la conectividad ecosistémica representan pilares fundamentales para el mantenimiento de los procesos ecológicos y evolutivos en nuestros ecosistemas. Los corredores biológicos constituyen una estrategia clave para garantizar la interconexión entre áreas protegidas, paisajes fragmentados y hábitats naturales o modificados, permitiendo el flujo genético, la migración de especies y la resiliencia ante amenazas como el cambio climático y la fragmentación del hábitat.

En la actualidad, el Artículo 93 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco establece que los Corredores Biológicos tendrán por componentes de la estrategia las fracciones I a IV, enfocadas en aspectos como la planificación territorial, la participación comunitaria, la restauración ecológica y el uso sostenible de recursos. Sin embargo, para fortalecer la efectividad y la gestión adaptativa de estos corredores, es indispensable incorporar explícitamente la generación y aplicación de conocimiento científico y tecnológico.

Sin embargo, para que los corredores biológicos cumplan efectivamente con sus objetivos, resulta indispensable incorporar mecanismos permanentes de investigación científica y monitoreo tecnológico, que permitan evaluar su funcionamiento, detectar riesgos ambientales y medir su impacto real en la conservación de la biodiversidad.

El avance de la ciencia y la tecnología ha puesto a disposición de las autoridades herramientas como los sistemas de información geográfica, sensores remotos, indicadores de biodiversidad y plataformas de análisis ambiental, las cuales deben integrarse de manera expresa como parte de la estrategia de los corredores biológicos.

La investigación científica y el monitoreo tecnológico permiten generar información actualizada sobre el estado de la biodiversidad, evaluar la funcionalidad de los corredores, identificar amenazas emergentes y





H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL P.R.D.

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL



"2025. AÑO DE LA MUJER INDIGENA

medir el impacto de las intervenciones de conservación. Herramientas como sistemas de información geográfica, tecnologías de monitoreo ambiental remoto y indicadores de biodiversidad son esenciales para una toma de decisiones basada en evidencia, alineada con compromisos internacionales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por ello, la presente iniciativa tiene como finalidad fortalecer el artículo 93, incorporando como componente estratégico la investigación científica y el monitoreo tecnológico, garantizando así que la planeación y evaluación de los corredores biológicos se sustente en información objetiva, actualizada y verificable.

Con esta adición, se impulsa una política ambiental basada en evidencia científica, alineada con los principios de prevención, sustentabilidad y mejora continua en la protección del patrimonio natural del Estado y eleva la estrategia nacional de corredores biológicos a un nivel de gestión moderna y científica, promoviendo la innovación y la evaluación continua de su efectividad.

Para mayor claridad sobre la propuesta presento el siguiente cuadro comparativo del texto vigente y de la propuesta de reforma:

Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco	
Legislación Actual	Propuesta de reforma
Artículo 93. Los Corredores Biológicos tendrán por componentes de la estrategia:	Artículo 93. Los Corredores Biológicos tendrán por componentes de la estrategia:
I. [...]	I. [...]
II. [...]	II. [...]
III. [...]	III. [...]
IV. [...]	IV. [...]





H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL P.R.D.

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL



"2025. AÑO DE LA MUJER INDIGENA

Sin Correlativo	V. La investigación científica y el monitoreo tecnológico: Comprende la generación, actualización y uso de información científica, así como la aplicación de tecnologías de monitoreo ambiental, sistemas de información geográfica e indicadores de biodiversidad para evaluar la efectividad de los corredores biológicos
-----------------	--

En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO UNICO. – Se adiciona la fracción V al artículo 93 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para quedar redactado como sigue:

Artículo 93. Los Corredores Biológicos tendrán por componentes de la estrategia:

I. [...]

II. [...]

III. [...]

IV. [...]

V. La investigación científica y el monitoreo tecnológico: Comprende la generación, actualización y uso de información científica, así como la aplicación de tecnologías de monitoreo





H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL P.R.D.
DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL



"2025. AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

ambiental, sistemas de información geográfica e indicadores de biodiversidad para evaluar la efectividad de los corredores biológicos

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Las autoridades competentes deberán actualizar los reglamentos, planes y programas relacionados con corredores biológicos en un plazo no mayor a [ej. 180 días] posteriores a la entrada en vigor de esta reforma, incorporando los mecanismos necesarios para implementar el nuevo componente

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongán al presente Decreto.

DADO EN EL SALÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

ATENTAMENTE
"LEALTAD, CONVICCIÓN Y PROSPERIDAD"

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PAR LAMENTARIA
DEL PRD

